

## **Elaboración del nuevo reglamento de Régimen arancelario preferencial entre la UE y los países en desarrollo**

La aplicación del Reglamento (978/2012) por el que se rige **el régimen de preferencias arancelarias generalizadas finalizará el 31 de diciembre de 2023**. Por este motivo, la Comisión Europea ha lanzado una iniciativa que pone en marcha los **trabajos preparatorios** necesarios para que la próxima Comisión tome una decisión sobre el futuro de este reglamento.

Este sistema de Preferencias Generalizadas de la UE otorga preferencias arancelarias unilaterales a los países en desarrollo para apoyar su desarrollo económico y social, así como para promover los derechos humanos, las normas laborales, el desarrollo sostenible y las prácticas de buena gobernanza. El régimen arancelario preferencial permite que los países en desarrollo puedan pagar derechos reducidos sobre sus exportaciones a la UE, e incluso quedar exentos de dicho pago.

En este sentido, la Comisión Europea ha dado a conocer su [hoja de ruta](#) para llevar a cabo una **evaluación de impacto inicial** a partir de la cual comenzar a trabajar en la **propuesta para un nuevo reglamento** teniendo en cuenta los resultados de la [evaluación intermedia](#) finalizada en octubre de 2018. En línea con los resultados de esta evaluación, la Comisión se ha propuesto que el nuevo reglamento deberá contribuir efectivamente a erradicar la pobreza y a fomentar el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la realidad de las empresas europeas cuya competitividad se pueda ver afectada por las importaciones que se realizan en el marco de este régimen de preferencias arancelarias.

Para ello, el estudio de impacto inicial utilizará la información ya disponible (la evaluación intermedia, los informes bianuales de la CE, la evaluación realizada por el servicio de investigación del Parlamento europeo, Eurostat, OMC, Banco Mundial y OECD, entre otras fuentes) y además recabará información a través de una consulta pública y un estudio externo. La consulta pública está prevista en principio para este verano y estará dirigida a las administraciones públicas a nivel nacional, regional y local, las cámaras de comercio, las asociaciones empresariales, sindicatos, ONGs, universidades y público en general.

Las principales etapas de esta evaluación serán las siguientes:

- **Consulta pública** en línea (tercer trimestre de 2019)
- Inicio del estudio externo (tercer trimestre de 2019)
- Finalización del estudio externo (tercer trimestre de 2020)
- Adopción de la nueva propuesta por parte de la Comisión (segundo trimestre de 2021)



Se pueden enviar comentarios a la hoja de ruta de la Comisión Europea sobre el procedimiento planteado para la elaboración del estudio de impacto inicial y el nuevo reglamento que serán tenidas en cuenta por la Comisión a la hora de seguir elaborando y refinando la iniciativa. **Los comentarios pueden realizarse [en línea](#) hasta el próximo 10 de junio.**

Podéis ampliar información acerca del sistema de preferencias arancelarias generalizadas en los siguientes enlaces:

- [Reglamento \(UE\) nº 978/2012 por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas](#) (consolidado)
- [Evaluación intermedia del Reglamento \(UE\) 978/2012 por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas](#)
- [Hoja de ruta de la CE para la elaboración de un estudio de impacto inicial para la nueva propuesta de reglamento sobre el régimen arancelario preferencial entre la UE y los países en desarrollo](#)
- [Página de la CE sobre el sistema de preferencias generalizadas](#)
- [Página de la iniciativa para desarrollar la nueva propuesta de reglamento](#)
- [Estudio del Parlamento Europeo sobre la implementación del reglamento \(UE\) 978/2012](#)

En caso de participar os rogamos remitáis copia de la contestación a esta Dirección General (dg\_internacionalizacion@gva.es) para seguimiento y apoyo.